

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO
PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE ENFERMERAS/OS OBSTETRICO
GINECOLÓGICA/O PARA EL DISTRITO SANITARIO PONIENTE**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, ante las necesidades asistenciales y dado que se ha agotado el listado candidatos disponibles de bolsa única de la categoría de Enfermero/a, se realiza la presente convocatoria previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento de Distrito Sanitario Almería.

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal **puestos de enfermeros/as obstétrico ginecológicos/as (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco)**, necesarios hasta cubrir las necesidades asistenciales con el fin de proporcionar un servicio de calidad en el Distrito Sanitario Poniente, mediante nombramiento de sustitución para la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, con una duración de los nombramientos desde el 01/07/2023 y el 30/09/2023.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Ejido, a 30 de junio de 2023
LA DIRECTORA GERENTE DEL D.S. PONIENTE.

Fdo: Enriqueta Quesada Yáñez

Código:	6hWMS895PFIRMad4LkqHYgy/c6Nrgx	Fecha	30/06/2023
Firmado Por	JUAN DIEGO LOPEZ MOYA ENRIQUETA MARIA QUESADA YAÑEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE ENFERMERAS/OS OBSTÉTRICO GINECOLÓGICAS/OS PARA EL DISTRITO SANITARIO PONIENTE

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERAS OBSTÉTRICO GINECOLÓGICAS.

1.2. VINCULACIÓN: Los candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Distrito Sanitario Poniente de Almería a través de *nombramientos sustitutos para cobertura a las necesidades asistenciales, en el periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 30/09/2023 o la resolución del presente proceso selectivo y el 30/09/2023, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General ni de Promoción Interna.*

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigentes en cada momento, para la categoría, de ENFERMERAS/OS OBSTÉTRICO GINECOLÓGICOS/AS.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 1. TITULACIÓN:** Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Especialista en Enfermería Obstétrica Ginecológica en los términos establecidos en el artº 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco. Se admitirán solicitudes de aspirantes que obtengan el título durante la vigencia del plan de vacaciones, siendo necesaria la aportación del título o justificante de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación de alguno de los nombramientos ofertados.
2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes o en condiciones de obtenerlos durante el período de vigencia del plan de vacaciones.

Código:	6hWMS895PFIRMad4LQkHYgy/c6Nrgx	Fecha	30/06/2023
Firmado Por	JUAN DIEGO LOPEZ MOYA ENRIQUETA MARIA QUESADA YAÑEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8



3.- FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

En primer lugar, serán seleccionados los candidatos que cumplan con los requisitos de titulación a fecha de publicación de la presente convocatoria. Para aquellos candidatos que hayan obtenido la titulación requerida en la convocatoria, durante plazo de vigencia de la convocatoria una vez que aporten la documentación acreditativa de la obtención del título de enfermeros/as obstétrico ginecológicos/as o justificante de abono de tasas para la obtención del mismo, serán baremados y se le ofertarán aquellos puestos que estén pendientes de cubrir.

1º Baremación y adjudicación de plazas por orden de puntuación de aquellos candidatos que cumplan con los requisitos a fechas de publicación de la presente convocatoria.

2º. Baremación y adjudicación de plazas de aquellos candidatos que aporten la documentación justificativa de titulación durante el período de vigencia de la convocatoria a los que se le ofertarán los puestos pendientes de adjudicar en el punto 1.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente Almería. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N I.
- Copia compulsada del Título de la Especialidad de Enfermería Especialista en Obstetricia.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación.
- Autobaremo (Anexo II), que tendrá carácter vinculante.

Código:	6hWMS895PFIRMad4LQkHYgy/c6Nrgx	Fecha	30/06/2023	
Firmado Por	JUAN DIEGO LOPEZ MOYA ENRIQUETA MARIA QUESADA YAÑEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8	

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto “es copia del original” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Distrito Sanitario Poniente de Almería, sito en Calle Jesús de Perceval 22, 04700 El Ejido, Almería o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto deberá comunicarse a la Unidad de Atención al Profesional de este Distrito, vía correo electrónico “atencionalprofesional.apr.sspa@juntadeandalucia.es” antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **5 días hábiles**.

5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.

5.4 Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

5.5 Atendiendo a los criterios de prelación en el llamamiento establecidos en la Resolución de 13 de enero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA nº 12 de 19/1/2022), en caso de empate, los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra V. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “V”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “W” y así sucesivamente.

5.6 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.7. La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros del Equipo Directivo del Centro. De acuerdo con lo recogido en el art.35. 11.g del Pacto de Bolsa Única las organizaciones sindicales estarán presentes en las comisiones de valoración.

5.8 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación. Contra esta Resolución, se podrán presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Código:	6hWMS895PFIRMad4LQkHYgy/c6Nrgx	Fecha	30/06/2023
Firmado Por	JUAN DIEGO LOPEZ MOYA ENRIQUETA MARIA QUESADA YAÑEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8



Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art.46 de la ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa) .

Ejido, a 30 de junio de 2023
LA DIRECTORA GERENTE DE D.S. PONIENTE

Fdo: Enriqueta Quesada Yáñez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente Resolución se ha publicado en el tablón de anuncios del Distrito Sanitario Poniente Almería y en la página web del SAS con esta misma fecha.

El Ejido, a 30 de junio de 2023
EL DIRECTOR GESTIÓN ECONOMICA Y
DESARROLLO PROFESIONAL DEL D.S.P.A.

Fdo: Juan Diego López Moya

Código:	6hWMS895PFIRMad4LQkHYgy/c6Nrgx	Fecha	30/06/2023	
Firmado Por	JUAN DIEGO LOPEZ MOYA ENRIQUETA MARIA QUESADA YAÑEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8	

ANEXO I

BAREMO

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

En cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y 10 de noviembre de 2020 de la D.G.P. del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (R.D. 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas y R.D. de 25 de octubre y prórrogas).

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidados de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos.

Código:	6hWMS895PFIRMad4LQkHYgy/c6Nrgx	Fecha	30/06/2023
Firmado Por	JUAN DIEGO LOPEZ MOYA ENRIQUETA MARIA QUESADA YAÑEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8



ANEXO II

(AUTOBAREMO VINCULANTE)

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:

_____ puntos

Código:	6hWMS895PFIRMad4LQkHYgy/c6Nrgx	Fecha	30/06/2023
Firmado Por	JUAN DIEGO LOPEZ MOYA ENRIQUETA MARIA QUESADA YAÑEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8



ANEXO III

Don/Doña _____ con DNI _____
domicilio/a en _____ CP _____
C/Plaza _____
_____ núm. _____ piso/puerta _____ Teléfono de contacto _____

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de puestos de **ENFERMEROS/AS OBSTÉTRICO GINECOLÓGICOS** para el D.S. Poniente, según Resolución de esa Dirección Gerencia de fecha 26 de junio de 2023, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada de la Especialidad de Enfermería Obstétrico Ginecológica
- Copia de la documentación *acreditativa* de los servicios prestados valorables según baremo.
- Autobaremo (Anexo II) Vinculante

En , a de 2023

Fdo.:

DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE

Distrito Sanitario Poniente de Almería
C/Jesús de Perceval 22. 04700 El Ejido. Tfno. 950805026

 **Red andaluz de**
servicios sanitarios y espacios
LIBRES DE HUMO

Código:	6hWMS895PFIRMad4LQkHYgy/c6Nrgx	Fecha	30/06/2023	
Firmado Por	JUAN DIEGO LOPEZ MOYA ENRIQUETA MARIA QUESADA YAÑEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8	